



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 7 de Junio 2023.

VISTO:

El EXPE: 2863/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con Programa de Pasantías, establecido por OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica eleva un listado con los beneficiarios a realizar las pasantías una cantidad de veintidós pasantes, por el término de uno, cuatro y seis meses.

Que esta contratación es necesaria para la seguridad de los pasantes que realizarán su pasantía en distintos sectores en la Universidad, según lo informado a fs. 1.

Que se adjuntan la solicitud de bienes y servicios N.º 310/2023, EXPE 2863/2023 confeccionada por el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/ 100 (\$60.302,00.-)

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25º inc. “d” ap. 1º del Decreto N.º. 1023/2001 P.E.N, art. 13 del DR N.º.



Facultad de Ciencias de la Salud

1030/2016 P.E.N y OCS N.º. 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra a Convocatoria N.º 153/2023 las presentes actuaciones, con el propósito de contratar el Servicio de seguro para los pasantes, del Programa de Pasantías de la Facultad de Ciencias de la Salud, establecido por OCS N.º 33/2013.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N.º 153/2023, con fecha de apertura fijada para el día 12 de junio de 2023 a las 10:00 horas.

ARTICULO 3º.- Difundir el llamado en la Página WEB de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y así mismo a quien corresponda.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/ 100 (\$60.302,00.-) y se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio Ordinario 2023, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.



Facultad de Ciencias de la Salud

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas